



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007214

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6016 de 19 de noviembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encontraba la compañía COORDINADORA DE TRANSPORTE DE CARGA COTRACA CIA. LTDA., constituida con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1898 de 12 de abril de 2013, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía COORDINADORA DE TRANSPORTE DE CARGA COTRACA CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRAS-SD-2017-00023214 de 27 de noviembre de 2017, se excluyó y dejó sin efecto en las Resoluciones Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6016 de 19 de noviembre de 2012 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1898 de 12 de abril de 2013, lo que corresponde a la compañía COORDINADORA DE TRANSPORTE DE CARGA COTRACA CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias;

QUE la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1898 de 12 de abril de 2013, fue inscrita en el Registro Mercantil de Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de marzo del 2018, por lo cual se hace necesario disponer al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, cancele la inscripción de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1898 de 12 de abril de 2013, exclusivamente en lo que corresponde a la compañía COORDINADORA DE TRANSPORTE DE CARGA COTRACA CIA. LTDA., por haber sido dejada sin efecto la disolución con anterioridad a la inscripción efectuada por dicha entidad registral; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018;

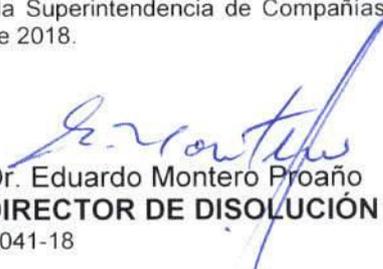
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, cancele la inscripción de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1898 de 12 de abril de 2013, realizada el 7 de marzo del 2018, bajo el No.1150, exclusivamente en lo que corresponde a la compañía COORDINADORA DE TRANSPORTE DE CARGA COTRACA CIA. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Secretaria General de la Intendencia Regional de Quito, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, con la publicación en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía COORDINADORA DE TRANSPORTE DE CARGA COTRACA CIA. LTDA., así como a sus administradores y al público en general.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de agosto de 2018.


Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

MACR/ / Exp. 158027 // Trám. 60539-0041-18